



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

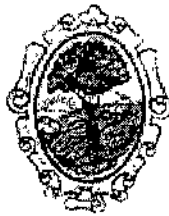
Nº 422

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA POSIBILIDAD DE COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN
DIVERSAS CALLES DEL PARTIDO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Consenso por San Isidro

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El peligro provocado por los vehículos que ingresan a alta velocidad en la zona delimitada por las siguientes arterias Sucre y Gral. Guido entre Marconi y Lonardi, en La Horqueta.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del barrio se encuentran preocupados por el peligro en el tránsito de vehículos en el barrio, especialmente en las intersecciones de Sucre y Marconi, Sucre y Lonardi, y Gral. Guido esquina Marconi y Gral. Guido esquina Lonardi, puntos donde se presentan las mayores dificultades relativas a circulación vehicular de alta velocidad.

Que solicitan para prevenir accidentes la instalación de reductores de velocidad en Sucre y Marconi, Sucre y Lonardi, Gral. Guido esquina Marconi y Gral. Guido esquina Lonardi, para que los vehículos no ingresen a altas velocidades.

Que de acuerdo a la Ordenanza n° 7432 se autoriza al Departamento Ejecutivo a colocar piezas y/o elementos físicos, que reducen la velocidad de los vehículos.

Que por otra parte también hemos recibido reclamos de los vecinos indicando la necesidad de incorporar señalética de tránsito en las esquinas de Sucre y Lonardi y Gral. Guido y Lonardi dado que es inexistente o está colocada en un solo sentido cuando la calle Lonardi posee doble circulación.

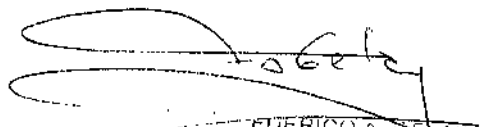
Por todos los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se estudie la posibilidad de colocar reductores de velocidad en Sucre y Marconi, Sucre y Lonardi, Gral. Guido esquina Marconi y Gral. Guido esquina Lonardi en La Horqueta.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente evalúe la factibilidad de colocar señalética de tránsito en la esquina de Sucre y Lonardi y Gral. Guido y Lonardi.


Artículo 3°: De forma.


EDUARDO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 18-11-15.....pase el presente
expediente para su destino a la Comarca de
Obras Públicas II
SAN ISIDRO 19 de NOVIEMBRE de 2015.-


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO